



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1348

### AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

El Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 14 para el año 2022 correspondiente a la tasa de piscinas y otras instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo tras la publicación del texto íntegro en el BOPZ, entrando en vigor desde su fecha de publicación definitiva en el mismo.

San Mateo de Gállego, a 2 de marzo de 2022. — El alcalde, José Manuel González Arruga.